-inual columnia



-gra ob anioni e electos de ana-

Publicase todos los días escepto los lunes y siguien- Suscribese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á tes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anyumas cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

to the second of the second of

tompenos sir otto es er

eb gittigtabak k un in in in

elegent (Gaceta del 24 de Abril) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS en la les orginien del

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fa-

COBIERNO DE LA PROVINCIA

y damera al Númera 3861

Con esta fecha digo al Alcalde de

Villalba lo signiente:

(Visto el oticio de esa Alcaldía solicitando autorización para ordenar el pago del gasto diserible de 40 pesetas consignadas en presupuesto con destino á las fiestas cívico-religiosas que annalmente se ceiebran en esa población, en uso de las atribuciones que me estan conferidas por la Real orden. de 28 de Euero de 1903, he acordado concederle la autorización solicitada.»

Lo que he dispuesto se publique en este periodico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real urden ya mencionada.

Tarragona 25 de Abril de 1908.-El Gubernador, Carlos Garcia Alix.

-9m Too tallo (bor me--19801 - 1987 Núm. 1387 Pesas y Medidas

El Exemo. Sr. Director general del lostituto Geográfico y Estadístico, con secha 17 de Marzo próximo pasado, me trastada la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes,

de la misma fecha, signiente: Ercmo. Sr.: En vista del acuerdo lomado en la 4 a Conferencia General de Pesas y Medidas verificada en Paris el 15 de Octubre último y siguientes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se adopte para España el quilate métrico, equivalente à un peso de 200 miligramos, para el comercio de diamantes, perlas finas y piedras preciosas. Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y el de los Gobernadores de las provincias, à fin de que se cumplimente y llegue à conocimiento de los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas. »

Lo, que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Tarragona 25 de. Abril de. 1908. -El Gobernador, Carlos García Alix. Núm. 1388

El Exemo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 11 de Febrero último, me traslada la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de la misma fecha, siguienté:

Habiéndose acordado en la Asamblea Olivarera Española celebrada en el mes de Noviembre del año último, que se obligue á todos los olivicultores, exportadores y tratantes en aceite á usar el sistema Métrico Decimal para l

medir y pesar las aceitonas y el aceite, S. M. et Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no se consienta en mapera alguna ni en ninguna transacción comercial, de cualquiera género que sea, el empleo de otras pesas y medidas que las legales, conforme previene el vigente reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892. De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos y Fieles Contrastes.

Lo que se publica en este periódico oficial à fin de que llegue à conocimiento de los interesados.

Tarragona 25 de Abril de 1908.— El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1389

Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona

Anuncio

Relación de las Escuelas públicas vacantes en esta provincia que deben ser provistas interinamente por esta Junta provincial, à tenor de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

-	PUEBLOS	Clase de Escuela	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES			
1					n g		
-	Caseras	Elemental niños	625		1 5 M F		* 5
-	Margalet	ld. íd			T o		
	Palma	ld. id	* V ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		0 28		
-	Puigpelat	Id. id	625				
-	Riudoms (Auxiliaria)	Id. id	625		92		4
	Vilaplana	Id. id	625		a		
	Cabacés	Id. niñas	625				
-	Masilorens	-Id. id	625				100
	Morera	ld. id	625				
-	Montbrió de la Marca	Incompleta ambos sexos,	500	Debep	roveerse	e en	Maestro.
•	Vallespinosa (Santa Perpetua).	ld. id		ld.	íd.		Maestra.
1	Santas Creus (Aiguamurcia.)	1d. (sastitación)	250	ld.	íd.		Maestro.
-	Aiguaviva (Montmett)	Id. id	500	ld,	íd.		Maestra.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que reunan las circunstancias prevenidas en el artículo 14 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes harán constar en sus instancias todos los requisitos de la cédula personal, Escuelas que solicitan y el orden con que las prefieren; acompañando á la vez su hoja de servicios los que los tengan prestados en la enseñanza pública y certificado de buena conducta expedido por el señor Secretario del pueblo de su domicilio, con el V.º B.º del Sr. Alcalde. Los

que no hayan prestado servicios en la enseñanza expresarán en su instancia que no tienen defecto sisico que les impida ejércer el Magisterio, ó en caso de tenerlo acreditar que les ha sido dispensado por la Superioridad; acompañarán también el Título profesional ó testimonio del mismo, legalizado por la Secretaria de la Junta provincial, ó en su defecto certificado de depósito para la expedición del mismo, ó de tener aprobada la reválida correspondiente.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaria de esta Junta

provincial en el término de cinco días, contados desde el de mañana, y el cual expirará á las cuatro de la tarde del día de su vencimiento, o al signiente si éste fuera domingo.

a called about the the spinering is

Tarragona 24 de Abril de 1908. -El Gobernador Presidente, Carlos Garcia Alix.—El Secretario, Rodollo Roca. with the line of the professional case after the

Núm. 1390

Relación de aspirantes à las Escuelas que se citan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 9 de los corrientes.

Don Francisco Ferré Bonet. - Titolo. que posee, certificado depósito elemental. - Servicios interinos, seis meses y diez y seis días - Escuelas que solicita por orden de preserencia, Pradell, Puigpelat y Montbrio de la Marca.

Doña Dionisia Barcelo Asens. - Titulo que posee, id., id., id.—Servicios interinos, dos años, ocho meses y ires días. - Escuelas que solicita por orden de preserencia, Serra, Cabaces, Masllorens, Morera y Vallespinosa (Santa Perpetua).

Doña Carmén Boquera Bargalto .-Titulo que posee, elemental.—Servicios interinos, un ano y tres días. Méritos que justifica, un voto de gracias. - Escuelas que solicita por orden, de preserencia, Hospitalet (Vandellos).

Dona Delfina Reball Porqueres. -Titulo que posee, id. - Servicios interinos, diez meses y veinte y nueve días. -Escuelas que soficita por orden de preferencia, Hospitalet (Vandellós).

Tarragona 22 de Abril de 1908.-El Secretario, Rodulfo Roca: - Conforme, el Inspector, Federico Gómez.

Esta Junta provincial, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó nombrar á D. Francisco Ferre Bonet, Maestro interino de Pradett con 625 pesetas; á D.ª Dionisia Barcelo Asens, para La Serra (Tivisa) con 625' pesetas v á D.ª Carmen Buquera Bargalló, para Hospitalet (Vandellós) con 500 pesetas.

Tarragona 24 de Abril de 1908 .-El Gobernador Presidente, Carlos García Alix. - El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1391 INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARBAGONA

Venciendo en 15 de Mayo próximo el cupón núm. 28 de los títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5

por 100, emisjones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de igual Deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal se halla inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le sué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo se reciban en esta Oficina los expresados cupones y títulos amortizados, debiendo estos últimos endosarse en la forma signiente: «A la Dirección de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso. Fecha y firma del presentador» y llevarán unidos los cupones siguientes al trimestre en que se amorticen.

La presentación de los referidos cupones y títulos amortizados deberá efectuarse con facturas impresas que al efecto se facilitarán, de las que se entregará à los presentadores el respectivo resguardo, que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital, después de reconocidos y cancelados los valores por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conoeimiento de los interesados.

Terragona 24 de Abril de 1908 -El Interventor de Hacienda, Antonio Pérez Cossio.

Núm. 1392 PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento: en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar, en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 9 de Mayo prózimo, á las diez para los artículos de Subsistencias, y á las once para los de Utensilios.

Los articulos que han de adquirirse

Subsistencias: harina de primera, habas, cehada, paja y carbon cok. Utensilios: petróleo, carbón vegetal

y carbon cok.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales a que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguzles á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho à apelación el rematante.

Tarragona 24 de Abril de 1908.-El Director, Antonio de Orio.

Núm. 1393 DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLON

PROVINCIA DE TARRAGONA

CIRCULAR No habiendo dado cumplimiento los Sres. Alcaldes que á continuación se expresan á lo prevenido á la prescripción 2.ª de mi circular de fecha 7 de

Hacienda el 10 por 100 de leñas y palmitos vecinales à pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para hacer efectivas dichas cantidades, y á pesar de haber sido invitadas de nuevo dichas Alcaldías para dar cumplimiento á lo anteriormente prevenido por medio de nueva circular de fecha 31 de Enero último; les prevengo que si en el plazo de ocho días, á contar desde el de la publicación de esta circular en el Boletin oficial de esta provincia no han presentado en esta Jesatura la carta de pago justisicativa del referido ingreso, propondré al Sr. Gobernador la imposición de la multa de 17.50 pesetas, con la que quedan desde luego conminados.

Tarragona 24 de Abril de 1908.-El Ingeniero Jefe, Emilio de Carles.

Pueblos que se citan Arnes.—Leñas. Alfara.—Idem.

Cenia.—Idem. Mas de Barberáns. — Idem y palmitos. Tortosa. - Idem idem.

Núm. 1394 COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA-

Don José Amigó y Serarols, Teniente de Navio y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona... Hago saber. Que instruyo expediente.

de prófugo contra el inscripto Gabriel Mallorqui Tutusaus, natural de Valls (Tarragona), hijo de Gabriel y de Rosa, de veinte años de edad, soltero y cuyo actual paradero se ignora.

En su virtud, cito, llamo y emplazo, á dicho inscripto para que deutro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado. á fin de dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley....

Barcelona 18 de Abril de 1908.-José Amigó. - El Secretario, Juan Pru-

Núm. 1395 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 1.º de Marzo próximo pasado, ni haber utilizado el derecho que concede el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo del Ejército los mozos Martín Domingo Guell, hijo de Ramón y María; José Trisant Pons, hijo de Francisco y Dolores; Francisco Boronat Vergés, hijo de Antonio y Francisca; justificados. Ildefonso José Matías, hijo de padres incógnitos; Juan Soriano Jané, hijo de Wenceslao é Irene, números 19, 23, 24, 43 y 66 del sorteo respectivamente del emplazo del año actual por el cupo de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 23 de los corrientes y en méritos de los correspondientes expedientes instruídos, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, por lo cual se les llama, cita y emplaza para que se presenten ante mi Antoridad.

En su virtud, roego y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los expresados prófugos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de estaprovincia.

Valls 24 de Abril de 1908 - El Alcalde, Indalecio Castells.

> Núm. 1396 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de

Octobre último dejando de ingresar en i soldados el mozo Juan Cugat Perelló, núm. 18 del alistamiento y 20 del sorteo en el reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, se ha procedido por esta Alcaldía á la instrucción del oportino expediente conforme previene el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, y como resultado del mismo el Ayuntamiento lo ha declarado prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad; apercibiéndole que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Fatarella 22 de Abril de 1908.-El Alcalde, Francisco Basco. Núm. 1397

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentar en la Secretaria del Ayantamiento las declaraciones de alta y baja durante todo el mes de Mayo próximo.

Fatarella 22 de Abril de 1908.-El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 1398 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1909, se invita á todos los interesados que hayan sufrido alteración en sus riquezas, que pueden presentarse en esta Secretaría municipal, desde hoy hasta el 31 de Mayo próximo vevidero inclusive, con los documentos justificativos, para incluírlos en dicho apéndice.

Mootreal 21 de Abril de 1908.-El Alcalde, José Prais.

Núm. 1399 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valls de Riudoms Debiendo procederse à la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el proximo ano de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 del próximo Mayo con los documentos

> Riudoms 23 de Abril de 1908.— El Alcalde, Constantino Cavallé. Núm. 1400.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Confeccionado el reparto de consumus de este pueblo correspondiente al año actual, se hallará expuesto al público en la Secretaria municipal, por durante ocho días hábiles, durante los cuales los contribuyentes interesados podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Calafell 21 de Abril de 1908. - El Alcalde, José Mitjans.

> Núm. 1401 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Confeccionado el reparto de guarderia rural de este distrito correspondiente al presente ano y à fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á los efectos indicados.

Ruego á los Sres, Alcaldes de Valls, Nulles, Maso, Garidella, Secuita, Rou. rell y Alio, lo hagan público por los medios de costumbre à fin de que lle. que à conocimiento de los que poseen fincas rústicas en este término municipal.

Vallmoll 20 de Abril de 1908.-El Alcalde, Florencio Magriña. Núm. 1402

> ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminado el repartimiento para atender á los gastos de guardería rural del actual año 1908, estará de manitiesto en la Secretaría del Ayuntamien. to, por el término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Altafulla 23 de Abril de 1908.-El Alcalde, Andrés Virgili.

Núm. 1403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Terminado el reparto de consumos de esta villa y actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho dias hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Alforja 22 de Abril de 1908.-El Alcalde, Olegario Mariné.

Núm. 1404

Don Magin Giró Ricart, Juez municipal de la villa de Pont de Armentera

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, ha de proveerse con arregio á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Bolelin oficial.

Los aspirantes deberán acompañar

con la solicitud: miento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten, su aptitud, o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimien-to de los interesados que deseen soli-

Pont de Armentera 20 de Abril de 1908. - El Juez municipal, Magin Giro. - El Secretario accidental, Maquel

CÉDULA DE CITACIÓN SUIS OJ

El Sr. Juez municipal de la presente villa D. Antonio Borrás y Madico, Abogado, en providencia del día de hos. dictada en méritos de juicio verbal de faltas sobre disparo de arma de luego y lesiones à Jaime Farnos Bargallo, de esta ciudad, ha acordado citar por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, á Pedro Boquera Margalef, mayor de edad, casado, jornalero, de Tivisa, vecino y residente en la masía «Aumel». de este término municipal á primeros de Enero del corriente ano y en la actualidad de ignorado paradero, a fin de que el día cuatro del próximo mes de Mayo y hora de las diez, comparezes y concurra con las pruebas de que intente valerse al acto de la celebración de dicho juicio de faltas, que tendra lugar contra el mismo y el Jaime Farnos Bargallo en el referido día y hora; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que hasa

Tivisa veinte de Abril de mil novecientos ocho. — El Secretario, Rosendo Sabaté.

Imprenta Suces- res de J. L. Nel-10